



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-0434/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN TIEMPO X MÉXICO. -----

En el municipio de Tancítaro, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 10, diez de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la que suscribe Jessica Shanthal Toledo Romero, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-498/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Arista # 01, Colonia. Centro, Tancítaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas de este día 10, diez de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local, Bajo la denominación de "Tiempo X México A. C.". -----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Jesús Antonio Estrella Núñez**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron el **C. José Ángel González Fierros**, como encargado de la Asamblea, Auxiliar de fila, entrada y

Página 1 de 7

*Recibi original  
10 Dic 2022  
Jesús Antonio Estrella Núñez*

*RECIBI ORIGINAL  
ANGEL GONZALEZ  
10-12-22*

salida; y, el **C. German Alejo Barrera**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; **así, procedo a certificar que la asamblea municipal, convocada por La Organización, no pudo celebrarse por falta de Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de **57, cincuenta y siete** afiliados, tomando en consideración que para el municipio de Tuzantla, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 22,089 veintidós mil ochenta y nueve personas. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente 24 veinticuatro afiliados, dicho número de personas únicamente representó el 0.10 % cero punto diez por ciento



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0434/2022

del padrón electoral en comento. -----  
-----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----  
-----

### HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Arista # 01, Colonia Centro, Tancítaro, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la placa metálica en la esquina derecha de la calle, por la georreferencia 19° 20' 6.869" N, 102° 21' 41.617" W, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble público, toda vez que se trata de una escuela Primería José María Morelos, mismo que se encuentra constituido en su estructura física por materiales sólidos propio de construcción en una planta y distribuido por 7 siete construcciones destinadas para salones de clases que rodean un espacio de usos común, mismo que se encuentra cubierto por techumbre de lámina galvanizada, lugar donde se colocaron sillas para llevarse a cabo la asamblea; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 03 placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano **Jesús Antonio Estrella Núñez** es quien funge como la persona Encargado de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de

Identificación 1056087593688, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **57, cincuenta y siete** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Siendo las 17:00 diecisiete horas con, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **16 dieciséis personas afiliadas**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0434/2022

V. Virtud de ello, el **C. Jesús Antonio Estrella Núñez**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al **C. José Ángel González Fierros**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de **60 sesenta minutos** adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VI. Luego, transcurridos los **60 sesenta minutos** concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las **18:00 dieciocho horas**, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **24 veinticuatro personas, que contaban como afiliados válidos, y 02 dos asistentes que no se afiliaron**, virtud de que no fue su voluntad hacerlo, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido**.-----

VII. Finalmente, y habiendo transcurrido el plazo adicional de prórroga, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de **24 veinticuatro personas, que contaban como afiliados, y 02 dos asistentes que no se afiliaron, lista que se agrega a la presente como ANEXO CUATRO**, virtud de que no fue su voluntad hacerlo; por lo que, con tan solo 24 veinticuatro afiliados válidos, no se alcanzó el *quorum* mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal convocada lo cual representó únicamente el 0.10% cero punto

diez por ciento del padrón electoral del municipio de Tancítaro, Michoacán, que se compone de 22,089 veintidós mil ochenta y nueve personas ciudadanos, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, el Encargado de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:-----

- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).

-----  
VIII. De igual forma se requirió al Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CINCO**. -----  
-----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0434/2022

de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **cuatro** fojas útiles y **cinco** anexos, expidiéndose por duplicado, el 10, diez de diciembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----

LICDA. JESSICA SHANTHAL TOLEDO ROMERO  
FUNCIONARIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0434/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.  
Tancítaro, Michoacán.  
10 de diciembre de 2022.

# ANEXO UNO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

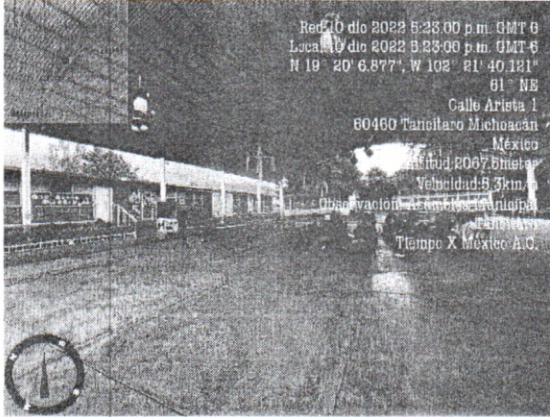
IEM-OE-AM-0434/2022

### ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Tancitaro, Michoacán.

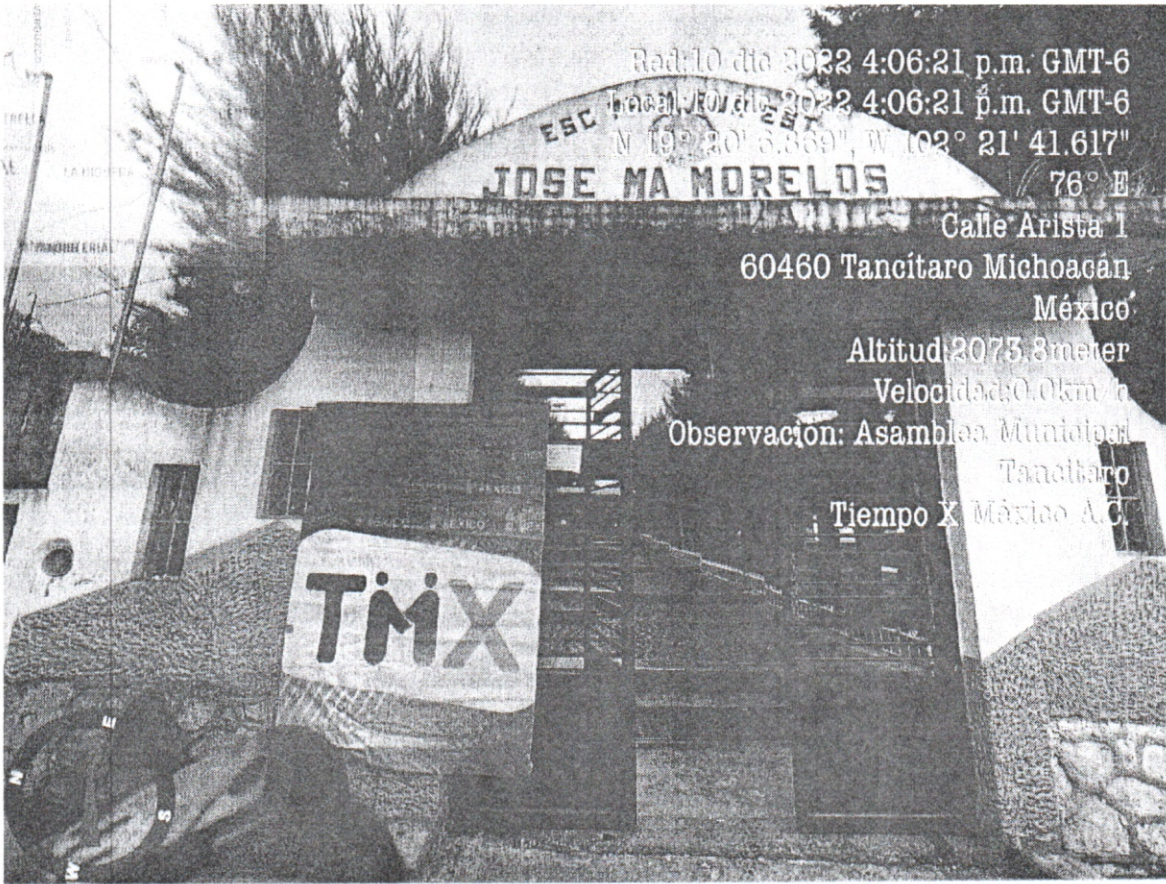
10 de diciembre de 2022.



Rad: 10 dic 2022 5:23:00 p.m. GMT-6  
Local: 10 dic 2022 5:23:00 p.m. GMT-6  
N 19° 20' 6.877", W 102° 21' 40.181"  
61° NE  
Calle Arista 1  
60460 Tancitaro Michoacán  
México  
Altitud: 2067.8 meter  
Velocidad: 5.3 km/h  
Observación: Asamblea Municipal  
Tancitaro  
Tiempo X México A.C.



Rad: 10 dic 2022 3:59:35 p.m. GMT-6  
Local: 10 dic 2022 3:59:35 p.m. GMT-6  
N 19° 20' 6.877", W 102° 21' 40.181"  
61° NE  
Calle Arista 1  
60460 Tancitaro Michoacán  
México  
Altitud: 2067.8 meter  
Velocidad: 5.3 km/h  
Observación: Asamblea Municipal  
Tancitaro  
Tiempo X México A.C.



Rad: 10 dic 2022 4:06:21 p.m. GMT-6  
Local: 10 dic 2022 4:06:21 p.m. GMT-6  
N 19° 20' 6.869", W 102° 21' 41.617"  
76° E

Calle Arista 1  
60460 Tancitaro Michoacán  
México  
Altitud: 2075.8 meter  
Velocidad: 0.0 km/h  
Observación: Asamblea Municipal  
Tancitaro  
Tiempo X México A.C.



IEM-OE-AM-0434/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.  
Tancítaro, Michoacán.  
10 de diciembre de 2022.

# ANEXO DOS

TANCITARO, Michoacán a 10 de DICIEMBRE de 2022.

C. JESÚS ANTONIO ESTRELLA NÚÑEZ

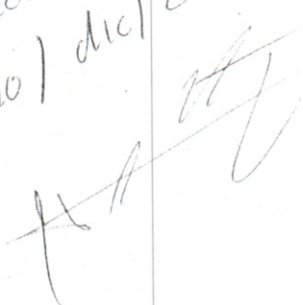
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE TANCITARO

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE.

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 16 afiliaciones.

Recibi original  
10/ dic/ 2022



JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ FIERROS  
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0434/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Tancítaro, Michoacán.

10 de diciembre de 2022.

# ANEXO TRES

C. LIC. José Angel González Fierros

**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

**C. JESUS ANTONIO ESTRELLA NÚÑEZ**, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Tancítaro**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de TANCÍTARO, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 10 de diciembre de 2022, a las 17:00 horas en el municipio de TANCÍTARO, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Tancítaro**, Michoacán., a 10 de diciembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

**LIC. JESUS ANTONIO ESTRELLA NÚÑEZ**

Encargado de la Asamblea Municipal de **Tancítaro**, Michoacán.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0434/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Tancítaro, Michoacán.

10 de diciembre de 2022.

# ANEXO CUATRO



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** Transformación Michoacán

**Asamblea:** TANCITARO, 10/12/2022 17:00 hr.

**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023, 13/2022

**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Jose Angel Estrella Carranza	Jose Angel E.C
2	KEIPE AMAYA Leonor	Keipe
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		



IEM-OE-AM-0434/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Tancítaro, Michoacán.

10 de diciembre de 2022.



# ANEXO CINCO



Anexo 1. II.

Formato: FCA

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

Tancitaro, Michoacán, a 10 de diciembre de 2022 (1)

C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

Titular de la Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.

Presente

El (la) que suscribe C. Jesus Antonio Estrella Nunez, (2) cuanto mi carácter de Encargado (a) de Asamblea Municipal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de \_\_\_\_\_ Michoacán, misma que solicito se re programe en los siguientes términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: <sup>1</sup>	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>10 Dic</u>	<u>17:00</u>	<u>Tancitaro</u>	<u>Arista nom 1</u>	<u>Jesus Antonio</u>
<u>2022</u>	<u>horas</u>	<u>Mich</u>	<u>Col. Centro</u>	<u>Estrella Nunez</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: <sup>2</sup>	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordara en la asamblea que se pretende reprogramar. (\*1):

I. Municipales

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar

**FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.**

- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

**II. Local constitutiva**

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

*C. Jesús Antonio Estrella Muñoz*  
Encargado de la Asamblea municipal de  
Tancitaro Michoacán.(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

**Instructivo de llenado**

- (1) Anotar la fecha y lugar
  - (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
  - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
  - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (\*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.